

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A. (LA “COMPAÑÍA”)

I. DESTINACIÓN DE UTILIDADES EJERCICIO 2018

Teniendo en cuenta el saldo que arroja la cuenta de Utilidad del Ejercicio que figura en el Estado de Situación Financiera del año 2018, se propone la siguiente destinación de utilidades:

| | |
|---|----------------------|
| Utilidad del ejercicio | \$648,595,255,598.00 |
| Liberación de la reserva para proyectos de beneficio social constituida en 2018 | \$5,500,000,000.00 |
| Reserva ocasional | \$654,095,255,598.00 |

II. APROPIACIÓN DE LA RESERVA OCASIONAL

1. Propuesta

Apropiar del componente no gravado de la reserva ocasional constituida con utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2016, para ser distribuido así: \$325,862,651,400.00

| | |
|--|----------------------|
| A título de dividendos | \$320,087,651,400.00 |
| Constitución de reserva para proyectos de beneficio social | \$5,775,000,000.00 |

2. Forma y fecha de pago

El dividendo a repartir a los accionistas proviene de dividendos pagados a la Compañía por parte de sus subordinadas y asociadas, será de quinientos cincuenta pesos (COP\$ 550.00) por acción sobre 581,977,548 acciones ordinarias y preferenciales, se causará una vez sea decretado por la Asamblea General de Accionistas y será 100% no gravado para el accionista, ni a título de renta ni a título de ganancia ocasional, conforme se establece en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario.

Considerando la calidad de agente retenedor que tiene la Compañía en el municipio de Medellín en materia del impuesto de industria y comercio (“ICA”), a los accionistas que estén sujetos a retención por este impuesto se les pagará su dividendo en dinero efectivo una vez descontado el valor de la retención.

El dividendo será pagado en dinero efectivo así:

Ciento treinta y siete pesos con cincuenta centavos (COP\$137.50) por cada acción en las siguientes fechas: 12 de abril de 2019, 2 de julio de 2019, 1 de octubre de 2019 y 2 de enero de 2020.

3. Periodo ex-dividendo

El periodo ex-dividendo estará comprendido entre el primer día hábil bursátil de pago de los dividendos y los 4 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a tal fecha. Toda negociación de acciones que sea realizada durante el periodo ex-dividendo será sin dividendos para el comprador.